



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los consensos son en su espíritu acuerdos entre partes con objetivos comunes, son la esfera de los pactos sociales de Rosseau, nos imbuyen de dialogo entre diferentes actores con la finalidad de determinar preceptos fundamentales para garantizar la vida social.

En la vida institucional de un país existen diferentes acuerdos en relación a las organizaciones que la componen. En este sentido, en el año 2017, durante la gestión del Presidente (MC) Mauricio Macri se firmó un Consenso Fiscal entre el Poder Ejecutivo Nacional, las 23 jurisdicciones provinciales y la ciudad Autónoma de Buenos Aires; el consenso citado estableció restricciones a las provincias en su gasto público planteando una fuerte política de ajuste fiscal, estableciendo restricciones a su crecimiento y empujándolas a endeudarse en dólares por la falta de acompañamiento del Poder Ejecutivo Nacional especialmente en la gestión de la obra pública. Esto como parte de todo un conjunto de políticas serviles a los sectores del poder afines al esquema neoliberal.

El Poder Ejecutivo, a cargo de Mauricio Macri, terminó tomando deuda excesiva en dólares y en pesos a condiciones irrisorias para el esquema financiero de cualquier gestión de gobierno con criterio responsable, a lo que se adicionó la disposición por parte del titular de la cartera económica en ese momento (Hernán Lacunza) de reperfilear los vencimientos de deuda, lo que fue una política pública que consistió en "sacarse de encima o patear hacia el futuro" la responsabilidad del pago de la deuda en pesos que ellos habían tomado. Fue la primera vez en la historia económica financiera de la república Argentina que un gobierno dentro de su gestión toma deuda y no la puede pagar.

Recorrer la historia siempre nos muestra pruebas fehacientes de los escenarios, no olvidar es lo que nos permite saber hacia dónde vamos previniéndonos también de aquellos discursos desviados de la realidad.

Lo expuesto nos marca el contexto en el que fueron aprobados algunos de los diferentes Consensos Fiscales como así también sus adendas. Al respecto en el mes de diciembre del año 2021 las provincias argentinas (excepto Córdoba y La Pampa) junto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron el denominado Consenso Fiscal 2021, fechado el 27 de diciembre del mismo año.

Es condición *sine qua non* que este tipo de herramientas financieras, en este caso de orden tributario,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sean ratificadas por leyes provinciales y también por el Congreso de la Nación. En este sentido el pasado 15 de septiembre se culminó con el proceso de sanción por parte del Congreso de la Nación de la ley requerida.

Algunas características diferenciadoras de este último instrumento fiscal respecto al que hemos referenciado son que el CF 2021 no encorseta el gasto público, no afecta el financiamiento del sector público de las provincias ni de CABA en el marco de sus diferentes leyes de coparticipación y acorde a las proyecciones de gasto estatal. Este último Consenso devuelve la autonomía y equilibrio impositivo especialmente en materia de Ingresos Brutos (impuesto que recaudan las provincias) y al cual el Consenso Fiscal de 2017 le había establecido un tope al incremento de las alícuotas. Liberar a las provincias del antiguo esquema financiero es devolverle el federalismo que establece nuestra Manda Constitucional.

Otras de las características es la modernización del Sistema Tributario Federal, la corrección de desequilibrios y privilegios y promoción del desendeudamiento, como así también el intercambio de información tributaria sobre contribuyentes de diferentes jurisdicciones con el objeto de mejorar la capacidad de gestión y potenciar el cumplimiento tributario de los distintos contribuyentes de diferentes escalas, nacionales, provinciales y regionales.

Por lo tanto, en esta nueva etapa del gobierno revalorizamos el Consenso Fiscal 2021 y su definitiva institucionalización a través de la ley aprobada por el Congreso Nacional.

Por ello:

Autores: Alejandra Mas, Daniel Belloso y Gabriela Abraham.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación, a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, su satisfacción por la sanción de la Ley que ratifica el Consenso Fiscal 2021, herramienta fiscal que contribuye al equilibrio impositivo y financiero de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.